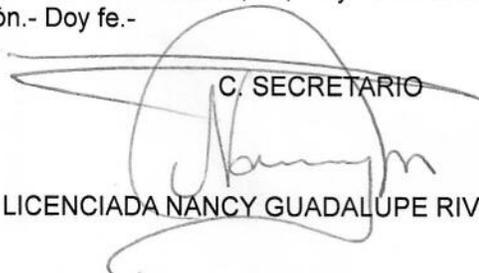


Al ciudadano Carlos Alberto Fernández Delgado.
Domicilio ignorado.

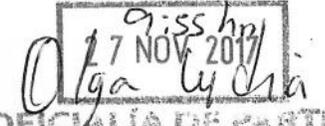
En fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número 1038/2017 relativo al procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición promovido por Laura Alicia Delgado Galván, respecto de Carlos Alberto Fernández Delgado, ordenándose citar al citado Fernández Delgado, a través de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, situado actualmente en el piso seis del Edificio Villarreal, sito en la calle Escobedo, número 508 sur, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de Mayo, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, y/o en su nueva ubicación a partir del día 30 treinta de noviembre del año en curso, en el Edificio Vali Rent, piso 6, de la calle Escobedo, número 519, cruz con Allende, en el centro de Monterrey, Nuevo León. En el entendido de que deberá presentarse en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy fe.-


C. SECRETARIO

LICENCIADA NANCY GUADALUPE RIVERA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL

COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

17 NOV 2017
OFICIA DE PARTES
RECIBIDO

Sin anexos